



NOTARÍA
Del Cantón Rumiñahui
Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

C

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila
Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

A

COPIA

PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE

CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR

SRA. GLORIA MARISOL CRUZ POZO

A FAVOR DE

SRTA. DANNYANA ANTONELLA MARTINEZ TRUJILLO

PARROQUIA

\$ 200.00

CUANTÍA

10 DE MAYO DEL 2013

Sangolquí, a

Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

M

P



Notario del Cantón
Rumiñahui



Carlos A. Martínez Paredes



Carlos A. Martínez Paredes

1					
2					
3					
4	PROTOCOLO				
5	AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
6	2013	17	93	01	P6834
7	CESION DE DERECHOS		En la Ciudad de Sangolquí,		
8			Cabecera Cantonal de		
9			Rumiñahui, República del		
10	OTORGADA POR:		Ecuador, hoy día jueves		
11	GLORIA MARISOL CRUZ POZO		TREINTA de Mayo del dos		
12	Y CONYUGE.		mil trece; ante mi, doctor		
13			CARLOS MARTINEZ		
14	A FAVOR DE:		PAREDES, Notario Público		
15	DANNYANA ANTONELLA		de este Cantón, comparecen:		
16	MARTÍNEZ TRUJILLO.		la señora GLORIA		
17			MARISOL CRUZ POZO, y		
18	POR USD. 200,00		el señor GIOVANNI LUIS		
19			PEÑA CAGUANA, casados		
20	DI: DOS COPIAS		entre sí, Socios de la		
21			compañía QUINTATOUR		
22	306334		CÍA. LTDA., en calidad de		
23	VMC.		CEDENTES: y por otra		
24			parte: la señora		
25	DANNYANA ANTONELLA MARTÍNEZ TRUJILLO, SOLTERA,				
26	en calidad de CESIONARIA. y me exhiben sus cédulas de ciudadanía,				
27	cuyas copias debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente				
28	escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,				

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 residentes en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a
2 quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el
3 objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
4 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo
5 tenor es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de Cesión de
7 Participaciones de la compañía QUINTATOUR CÍA. LTDA., de
8 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
10 escritura pública, por una parte: la señora GLORIA MARISOL CRUZ
11 POZO, y el señor GIOVANNI LUIS PEÑA CAGUANA, Socios de la
12 compañía QUINTATOUR CÍA. LTDA., en calidad de CEDENTES; y
13 por otra parte: la señora Dannyana Antonella Martínez Trujillo,
14 SOLTERA, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar por
16 sí mismos y se encuentran legalmente domiciliados en la ciudad de
17 Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de
19 fecha veintinueve de mayo del dos mil trece de la compañía
20 QUINTATOUR CÍA. LTDA., (empresa legalmente constituida
21 mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto del dos mil
22 ocho, ante el Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario del cantón
23 Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
24 once de febrero del dos mil nueve, con un capital suscrito y pagado de
25 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, acordó
26 unánimemente autorizar a la Socia señora Gloria Marisol Cruz Pozo
27 ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la
28 mencionada compañía, en favor de la señorita Dannyana Antonella

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. A. Martínez Paredes



Notaría del Cantón
Ruminahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

Martínez Trujillo . TERCERA:-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor de la CESIONARIA,
quien acepta, sus participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Gloria Marisol Cruz Pozo	200		US\$ 200,00
Dannyana A. Martínez Trujillo	200		US\$ 200,00
TOTALES	400		US\$ 400,00

CUARTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En
base a la Cesión de Participaciones efectuada, el capital de la compañía
queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Y PAGADO			
Pablo R. Martínez Morales	200	US\$ 200,00	50 %
Dannyana A. Martínez Trujillo	200	US\$ 200,00	50 %
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
serán de cuenta de la señorita Dannyana Antonella Martínez Trujillo.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las comparecientes aceptan el total
contenido de la presente escritura pública en todas sus partes y,
declaran y juran solemnemente que la Cesión de Participaciones
unánimemente acordada y aprobada por la Junta General
Extraordinaria de Socios el veintuno de Mayo del dos mil trece de la
compañía QUINTATOUR CÍA. LTDA., es totalmente correcta.

SÉPTIMA: MANDATO ESPECIAL.- La Junta General faculta al
Gerente General de la compañía, para que a nombre y representación
de de la compañía QUINTATOUR CÍA. LTDA., realice todas las
gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su
protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	control. OCTAVA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento
2	es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3	200,00). NOVENA: RAZONES.- Los señores Notario y Registrador
4	Mercantil del Cantón Rumíñahui se servirán tomar nota de la presente
5	Cesión de Participaciones y sentarán las razones respectivas.
6	DECIMA: HABILITANTES.- Se adjunta la siguiente documentación:
7	1) Copias de las cédulas y certificados de votación vigentes de las
8	comparecientes; 2) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
9	fecha veintiuno de mayo del dos mil trece de la compañía
10	QUINTATOUR CIA. LTDA., que aprueba la Cesión de
11	Participaciones; 3) Certificaciones que sobre la presente Cesión de
12	Participaciones emite el Gerente General de la compañía. Usted, señor
13	Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena
14	validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los
15	comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que
16	queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se
17	encuentra firmada por el señor Doctor Paulo Vasquez, Abogado con
18	matrícula profesional número seis ocho nueve cuatro del Colegio de
19	Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus
20	respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran
21	vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la
22	celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos
23	legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el
24	Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman
25	conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del
26	Cantón Rumíñahui, también doy fe.-
27	
28	FIR.-

1 MAN.-

2
3
4
5 SRA. GLORIA MARISOL CRUZ POZO

6 C.C. 170816742-2

7
8
9 SR. GIOVANNI LUIS PEÑA CAGUANA

10 C.C. 170739428-2

11
12
13 SRTA. DANNYANA ANTONELLA MARTÍNEZ TRUJILLO

14 C.C. A1685165-2

15
16
17
18
19
20 (Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
21 Notaria Pública del Cantón Ruminahui
22

23
24
25
26
27
28 DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

QUINTATOUR CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de mayo del 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enriquez 2743 y calle Portoviejo, siendo las 09:00 horas se reúnen, por sus propios derechos, los socios de la Compañía: señora Gloria Marisol Cruz Pozo y el señor Pablo Raúl Martínez Morales quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y quienes deciden constituirse en Junta General Ordinaria, y así mismo deciden tratar el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión del 50% de participación que tiene la señora Gloria Marisol Cruz Pozo con Cédula de identidad 1708167422 en la Cia. Ltda. QUINTATOUR a la señorita Dannyana Antonella Martínez Trujillo con C.I. 1716851652.
2. Nombramiento al cargo de Presidenta Ejecutiva de la Compañía a la señorita Dannyana Antonella Martínez Trujillo.

Preside la Junta su titular y Representante Legal, señor Pablo Raúl Martínez Morales y actúa como Secretario la Presidenta Ejecutiva señora Gloria Marisol Cruz Pozo.

La Junta por unanimidad acepta el orden del día propuesto y el Representante Legal ordena el tratamiento de la agenda.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA CONCESION DE DERECHOS Y ACCIONES:

Toma la palabra el Representante Legal, señor Pablo Raúl Martínez Morales, lee la solicitud formulada por la señora Gloria Marisol Cruz Pozo y la pone a consideración de la Junta. Los socios por unanimidad deciden aprobar la solicitud presentada por la señora Presidenta Ejecutiva de la Compañía.

2. DESTINO DE LOS RESULTADOS DE LA CONCESION DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% CORRESPONDIENTES A LA SOCIA SRA. GLORIA MARISOL CRUZ POZO.

Para tratar este punto del orden del día la señora Presidenta Ejecutiva de la Compañía QUINTATOUR, señora Gloria Marisol Cruz Pozo manifiesta que a partir de la presente fecha cede el 50% que le corresponde como socia de la Compañía QUINTATOUR a la señorita Dannyana Antonella Martínez Trujillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera con cédula de identidad No. 1716851652, razón por la que desde la presente fecha la señora Gloria Marisol Cruz Pozo deja de ser socia o accionista, así como también deja de ser la presidenta ejecutiva, procediendo a la entrega de toda la documentación pertinente a la Compañía, es decir todo lo concerniente a obligaciones económicas y legales al día.

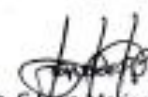
La junta, luego de deliberar, decide por unanimidad:

Primero: Aceptar la solicitud presentada por la señora Gloria Marisol Cruz Pozo, y,

Segundo: deciden nombrar Presidenta Ejecutiva de la Cia. Ltda. QUINTATOUR, a la nueva accionista señorita Dannyana Antonella Martinez Trujillo,

Una vez tratados todos los puntos del Orden del día, el Representante Legal dispone la elaboración del acta correspondiente. Transcurridos quince minutos, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Representante Legal levanta la Junta de Socios, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo del 2013, con el mismo quórum de instalación. Para constancia firman por duplicado la presente Acta.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
REPRESENTANTE LEGAL DE
QUINTATOUR CIA. LTDA.


Sra. Gloria Marisol Cruz Pozo
PRESIDENTA EJECUTIVA SALIENTE
DE QUINTATOUR CIA. LTDA.



Srta. Dannyana Antonella Martínez Trujillo
PRESIDENTA EJECUTIVA ENTRANTE DE QUINTATOUR CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

CHANDIMARCA 170739429-2

PERA CAGUANA GIOVANNI LOIS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1964

1002-1 0027 01897 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUADOR 170739429-2 111301822

CAGUANA GLORIA ANTESOL CRUZ POZO

SUPERIOR MILITAR

CIJE PERA

ROSA CAGUANA

LOJA 21/10/2003

21/10/2003

REN 0099884



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 FEBRERO
 PPA Y VOTACION NACIONAL

170739429-2

DELLA

Pera Caguana Giovanni Lois

PROLUCOS HOMEROS

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

Ministerio del Comercio
 Exterior



Dr. Carlos Martínez Pazos

CERTIFICADO DE LA CESION DEL 50% DE PARTICIPACIONES
QUE POSEE LA SEÑORA GLORIA MARISOL CRUZ POZO, EN LA CIA.
LTDA. QUINTATOUR.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enriquez 2743 y calle Portoviejo, siendo las 09 :00 horas se reúnen, por sus propios derechos, los socios de la Compañía: señora Gloria Marisol Cruz Pozo y el señor Pablo Raúl Martínez Morales quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y quienes deciden constituirse a fin de que el señor Pablo Raúl Martínez Morales con C.I. 171096717-3, Representante Legal de QUINTATOUR CIA. LTDA. CERTIFIQUE el cumplimiento de:

La cesión del 50% de participación que tiene la señora Gloria Marisol Cruz Pozo con Cédula de identidad 1708167422 en la Cia. Ltda. QUINTATOUR, Presidenta Ejecutiva Saliente, a favor de la señorita Dannyana Antonella Martínez Trujillo con C.I. 1716851652, Presidenta Ejecutiva entrante.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente


Pablo Raúl Martínez Morales

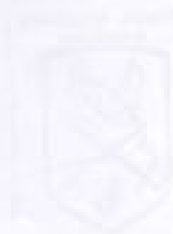
C.I. 171096717-3

REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTATOUR CIA. LTDA.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEMARCACIÓN Y ESCRIBANÍA

IDENTIFICACIÓN N° 171685165-2

CIUDADANÍA
ANTIGÜEDAD
MARTINEZ TRUJILLO
ANTONELLA
ECONOMÍA
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE EMISIÓN 1994-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

APellidos y nombres de la madre
TRUJILLO ESPARZA EMMYANA TAMARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

V12302132

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0069 1716851652

NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ TRUJILLO EMMYANA
ANTONELLA

PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA

4

[Signature]
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Signature]

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martinez Paredes






Se declara que el presente es un documento original y auténtico, emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de la Ley N.º 11.167, de 1968, que establece el sistema de registro de documentos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUINTATOUR CIA. LTDA, otorgada ante mí, el veinte y dos de Agosto del dos mil ocho, con la CESION DE DERECHOS entre GLORIA MARISOL CRUZ POZO Y CONYUGE a favor de DANNYANA ANTONELLA MARTINEZ TRUJILLO, otorgada ante mí el treinta de Mayo del dos mil trece, con la que se CEDE LAS ACCIONES de la mencionada Compañía.- Sangolquí, 13 de Junio del dos mil trece.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUINTATOUR CIA. LTDA., que otorgan los conyugues señores CRUZ POZO GLORIA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708187422, PEÑA CAGUANA GIOVANNI LUIS portador de la cédula de ciudadanía No. 1707394282 en calidad de (Cedentes); y la señorita MARTINEZ TRUJILLO DANNYANA ANTONELLA (S) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716851662 en calidad de (Cesionaria), suscrita el treinta de mayo del dos mil trece, ante el Notario Público Cantón Ruminahui.

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 479

Martes, 11 de junio del 2013, 10:13:36



RESPONSABLE - SALAZAR JAIME